



**ACTA N° 03/2023  
SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 13 de Enero de 2023  
HORA: 16:30 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. JUAN GALLARDO SAGREDO  
SRA. MARGARITA SANDOVAL CARRASCO  
SR. DANIEL MUÑOZ NAVARRO  
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES  
SRA. CECILIA RIVERA GODOY  
SR. JOSÉ SALINAS GUTIERREZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. PABLO OLIVARES COLLAO**

Página 1 de 21



Alcaldesa, siendo las 17:13 minutos, damos inicio a la sesión N° 03 de Concejo Municipal, de la comuna de Papudo, "en el nombre de Dios, la Patria y la Comuna."

### Primer Punto de Tabla:

#### Cuenta Alcaldesa y Visitas a Terreno

- Acompañé al Club Deportivo Independiente, en el inicio de la "Semana Independentina".
- Me reuní con el equipo de CGE y Bienes Comunes de Pullally, con el fin de avanzar en la postación del sector de Las Parcelas, de dicha localidad.
- Sostuve una reunión con el Director de Obras Portuarias, su equipo técnico y dirigentes del Sindicato de Pescadores de Papudo, para conocer los avances y evaluar los nuevos pasos a seguir para el proyecto de Factibilidad Portuaria para el Muelle de Papudo.

### Segundo Punto de Tabla:

#### Proyecto de acuerdo Subvenciones Municipales, "Club Deportivo Pullally"

Expone Alcaldesa.

Sra. Claudia Adasme Donoso.

Procede a dar lectura a la carta adjunta, por parte del Club Deportivo.

Se muestran varias firmas manuscritas en azul. Una de ellas está tachada con una línea diagonal. En la parte inferior derecha, se ven dos firmas que parecen ser 'Auda' o similares, escritas con un trazo fluido.



Sra.  
**CLAUDIA ADASME DONOSO**  
 Alcaldesa Municipalidad de Papudo  
 PRESENTE



Junto con saludarla, y esperando que se encuentre bien, exponemos lo siguiente:

Somos un Club amateur **CLUB DEPORTIVO PULLALLY**, institución que este 10, 11 y 12 de febrero del 2023, tiene su fiesta deportiva anual, donde se desarrolla una competencia de 16 equipos, todo competidor, eliminación directa, terminando y premiando el domingo 12 a los 4 mejores equipos, cuestión que la dejamos cordialmente invitados para que nos acompañe es dicha ceremonia.

En esta oportunidad, y como veces anteriores queremos solicitar su gestión para nuestra institución una Subvención Municipal por un monto de **\$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, para poder ser utilizados en el desarrollo de nuestra tradicional fiesta deportiva de verano, detallamos la subvención a continuación

- ✓ ARBITRAJE \$1.000.000
- ✓ TROFEOS, MEDALLAS Y DISTINCIONES INDIVIDUALES \$500.000

Esperando una buena acogida, se despide nuestro DIRECTORIO.

**José Godoy Osses**  
 12.947.616-8  
 SECRETARIO

**Mauricio Tapia Ibacache**  
 18.224.537-2  
 PRESIDENTE

**Dario Ibacache Reinoso**  
 15.815.130-8  
 TESORERO



CDP/PULLALLY  
 2023  
 SEMANA PULLALLINA OFICIAL  
 COMUNA PAPUDO  
 PULLALLY  
 V REGION

- > Alcaldía
- > Administración
- > Dideco
- > DAF

Pullally, enero de 2023

Alcaldesa indica que la propuesta para la asignación de la subvención, viene al igual que el Club de Independiente Papudo, por un millón de pesos. Asimismo señala que estaban solicitando un millón y medio de pesos, pero se tiene un parámetro que es de un millón de pesos por Clubes Deportivos.

Por tanto, procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Ilustre Municipalidad de Papudo  
Dirección Desarrollo Comunitario

**PROYECTO DE ACUERDO  
SUBVENCIONES MUNICIPALES**

**I. ANTECEDENTES**

1. Que, mediante carta ingresada a la oficina de Partes de la Municipalidad, la institución que más adelante se detalla, ha requerido el otorgamiento de la subvención para fines específicos, que en cada caso se indican, y cuya copia se adjunta, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de la Municipalidad:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA INGRESO CARTA
1	Club Deportivo Pullally	11/01/2023

2. Que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, dichas organizaciones no tiene subvenciones pendientes de rendición.

**II. FUNDAMENTO LEGAL**

3. El Artículo 65, letra h) del Decreto con Fuerza de Ley N°1/2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle termino;
4. A su vez, la Ley N°19.862, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, establece la obligación de estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, para optar a la recepción de fondos, lo cual estas instituciones cumplen.





Ilustre Municipalidad de Papudo  
Dirección de Desarrollo Comunitario

### III. PROYECTO DE ACUERDO

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar la subvención para fines específicos, a la siguiente institución, y por el monto que se indica:

Nº	INSTITUCIÓN	MONTO
1	Club Deportivo Pullally	\$1.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$1.000.000</b>

  
CLAUDIA ADASME DONOSO  
ALCALDESA

Papudo, enero 2023.-

Alcaldesa indica que el proyecto se pasa el día de hoy, toda vez que no van a coincidir antes del próximo Concejo, es por eso que se está tramitando con antelación. Además informa que son las dos competencias de verano que se van a ejecutar y tal como lo señaló anteriormente Club Católica de Pullally que es el otro que hace competencias, esta vez no lo va a realizar.

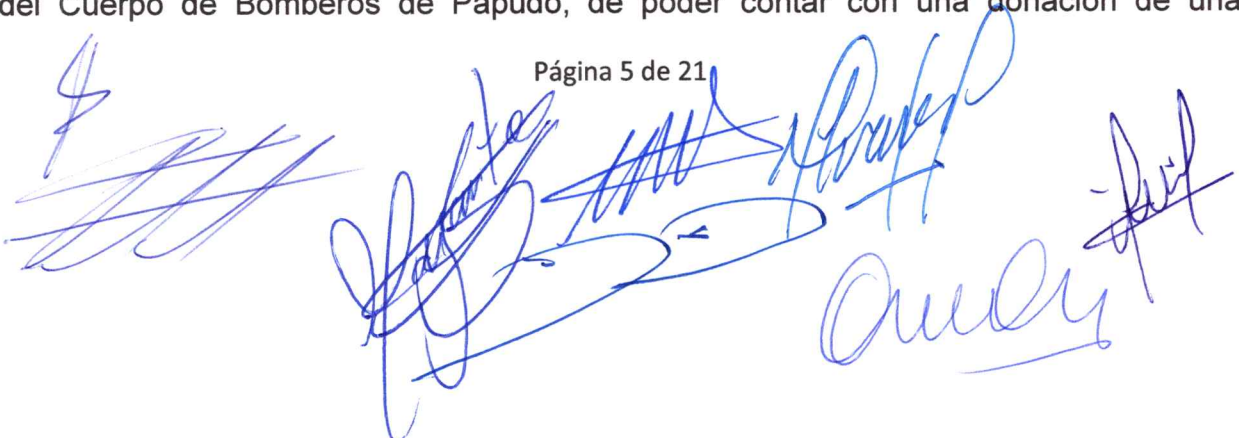
Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Tercer Punto de Tabla:

Proyecto de acuerdo, Donación Vehículo Municipal a Cuerpo de Bomberos Papudo

Expone Alcaldesa  
Sra. Claudia Adasme Donoso.

Señala tal como lo habían conversado anteriormente, respecto a la solicitud por parte del Cuerpo de Bomberos de Papudo, de poder contar con una donación de una





camioneta, que en algún momento estaba para remate, donde habían conversado previamente con el Concejo Municipal sobre dicha solicitud, motivo por el cual hoy día traen el proyecto de acuerdo para poder realizar la donación municipal y que es parte de lo que deben hacer la tramitación para poder otorgar dicho beneficio al Cuerpo de Bomberos de Papudo.

Por tanto, procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo.



PROYECTO DE ACUERDO  
DONACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto someter a la apobación del honorable Concejo Municipal, la donación del vehiculo placa patente única KJZV-48-7, marca NISSAN, modelo NP300 DC SE 2.3D MT 4WD, año 2018.

FUNDAMENTO LEGAL

1. El artículo 63 letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone, que corresponderá al alcalde, entre otras funciones, la de adquirir y enajenar bienes muebles;
2. Que, el artículo 35 de la ley 18.695, señala que *"La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público, no obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna, que no persigan fines de lucro"*.
3. El artículo 65, letra f) de la referida Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para, entre otras materias, adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o **traspasar a cualquier título, el dominio** o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1530, de 7 de octubre de 2022, la Municipalidad de Papudo, procedió a dar de baja el vehiculo placa patente **KJZV48-7**, por las razones que allí se expresan.
5. Que, mediante carta de 9 de noviembre de 2022, el Cuerpo de Bomberos de Papudo, solicitó la donación del mencionado vehiculo, para sus fines propios y el traslado de sus voluntarios en emergencias.
6. Que, es del caso anotar que los cuerpos de bomberos son, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 18.959, servicios de utilidad pública y, conforme lo ha precisado la jurisprudencia administrativa de la Contraloria General de la República-contenida en el dictamen N° 9.494, de 1995, entre otros-, tienen el carácter de instituciones de beneficencia, ya que prestan ayuda gratuita a quienes lo necesitan.
7. Que, es dable sostener que los cuerpos de bomberos son instituciones cuyo funcionamiento eficiente es de especial interés para las municipalidad de Papudo, por cuanto se vincula con las finalidades de esta entidad pública, cual es, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, todo ello según lo previene el artículo 1° de la ley N° 18.695.

TEXTO DEL PROYECTO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, referida a autorizar la donación del vehiculo placa patente única KJZV-48-7, marca NISSAN, modelo NP300 DC SE 2.3D MT 4WD, año 2018, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, para la cual deberá suscribirse el respectivo contrato de donación"





COMANDANCIA

MUNICIPALIDAD PAPUDO  
OFICINA DE PARTES

INGRESO  
09 NOV 2022

FOLIO: 05

LÍNEA: 01

Papudo, miércoles 9 de noviembre de 2022.

Señora  
**Claudia Adasme Donoso**,  
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Papudo.

MUNICIPALIDAD PAPUDO  
OFICINA DE PARTES

09 NOV 2022

Presente:

De mi consideración:

RECIBIDO

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente carta me dirijo usted, para nuevamente acudir a su buena voluntad en beneficio de nuestro Cuerpo de Bomberos de Papudo. En esta ocasión, con la venia de nuestro señor superintendente, Julio Gormaz Tapia, vengo a solicitar a usted la donación para nuestra institución de la camioneta pick-up marca Nissan, modelo NP300 DC SE 2.3 MT 4WD, color blanco, placa patente KJZV-48, la cual hemos sabido que la Ilustre Municipalidad de Papudo pretende enviar a remate.

A su vez, junto con agradecer y destacar su constante, cercano y significativo apoyo a las múltiples iniciativas que como Cuerpo de Bomberos hemos llevado a cabo para recaudar fondos y sacar adelante diversos proyectos que nos permiten seguir mejorando el servicio para nuestra querida comunidad, expongo ante usted el motivo de la presente solicitud, el cual es contar con un nuevo vehículo que nos permitirá mejorar el traslado de personal y logística ante emergencias de significativa magnitud como también, en aquellos casos de actividades sociales y de recaudación económica.

Finalmente, quisiera señalar que, como institución nos comprometemos a efectuar y financiar las reparaciones pertinentes al vehículo en cuestión, para su pronta puesta en servicio en el caso que esta solicitud llagase a un buen puerto.

Sin más que agradecer nuevamente su buena disposición hacia nuestra institución y esperando poseer una respuesta favorable al presente requerimiento, me despido atentamente.

**Rodrigo Deblasis Pizarro**  
Comandante  
Cuerpo de Bomberos de Papudo

*Alcaldía  
Administración*

Alcaldesa indica que se adjunta la carta solicitud del Cuerpo de Bomberos, asimismo señala también a la comunidad y al Concejo Municipal que dicha solicitud también esta relacionada con una evaluación que hicieron a la camioneta, donde ellos evalúan que la pueden reparar y que además seria de mucha utilidad para ellos, por no contar con un vehículo 4x4 dentro de sus bienes. Por tanto de acuerdo a lo indicado por el Comandante en su momento, que pueden reparar la camioneta con sus recursos y también con el apoyo de la misma gente Bomberos, donde cuentan con personal que también entiende del tema mecánico, por tanto está presentada la propuesta de poder hacer entrega de la camioneta.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.





Alcaldesa por último, agrega que aprueba feliz la presente donación, además todos entienden el gran valor y la credibilidad que tiene la Institución de Bomberos de Chile, pero además la Institución Bomberos de la Comuna de Papudo, Compañía N° 1 y 2, Papudo y Pullally, por tanto están felices que en la presente gestión se esté apoyando a Bomberos como se lo merecen, reconociendo el trabajo y la labor que ellos (as) realizan de manera gratuita, desinteresada por la comunidad.

#### **Cuarto Punto de Tabla:**

Proyecto de acuerdo, Propuesta al Concejo sobre Asignaciones a Personal del Desam  
año 2023

Expone Administrador Municipal.  
Sr. Pablo Olivares Collao.

Procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo.





Ilustre Municipalidad de Papudo  
Departamento de Salud

**PROPUESTA AL CONCEJO  
ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2023**

**1. OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las Asignaciones Especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal, regido por la Ley N° 19.378, que se aprobaron y otorgaron en el año 2022, para que se mantengan para el año 2023, conforme a los montos y/o porcentajes que más adelante se indican..

**2. FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

*"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".*

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones. Es así como el órgano contralor ha determinado que estas asignaciones deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran.

Ahora bien, estas asignaciones que se propone renovar, efectivamente están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar nuevamente estas asignaciones por el año 2023, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**3. TEXTO DEL PROYECTO:**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2023, a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:



Ilustre Municipalidad de Papudo  
Departamento de Salud

- a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 112.000, (ciento doce mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- b) A los Funcionarios de la Categoría F, que cumplan funciones de Auxiliares de Servicio, se otorgará un monto mensual de \$ 40.000, (cuarenta mil pesos), proporcionalmente a las horas trabajadas, en consideración a la complejidad de las labores realizadas.
- c) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- d) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- e) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC", se otorgará un monto mensual de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos), por la responsabilidad como encargado las rendiciones de los Convenio del DESAM.
- f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$92.000 (noventa y dos mil pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS en CESFAM Papudo, se otorgará un monto mensual de \$94.000 (noventa y cuatro mil pesos), y para el Encargado de APS de Posta Rural de Pullally, se otorgará un monto mensual de \$94.000 (noventa y cuatro mil pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 10%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.
- j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Comunal de Promoción de la Salud, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- k) Al funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 52.000 (cincuenta y dos mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.



Ilustre Municipalidad de Papudo  
Departamento de Salud

- l) Al funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$52.000 (cincuenta y dos mil pesos), por responsabilidad de actualización de datos, en sistema INSC III y Percapita.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) y i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.



PAPUDO, ENERO 12 DEL 2023.

CAD/POC/RVP/fmo.

Alcaldesa reitera sobre el trabajo que se realiza es previo con los Concejales, donde se sociabiliza con cada una de las temáticas que se discuten en el Concejo Municipal, con la finalidad de llegar con una propuesta.

Concejal M. Sandoval fundamenta su voto, señala que se siente con una gran responsabilidad como Concejal en poder otorgar dichas asignaciones para los funcionarios de la Salud y queda super satisfecha de que como Concejo Municipal han estado favoreciendo a todos los funcionarios, de abajo hacia arriba, por tanto con toda responsabilidad aprueba la propuesta. Asimismo, deja constancia en acta que dentro del porcentaje otorgado al Director de Salud, aprobaban que tuviera un porcentaje, pero que era un monto mucho menor.

Concejal D. Muñoz se suma a las palabras de la Concejal Sandoval, asimismo indica que es una responsabilidad importante poder tomar ese tipo de decisiones, pero en concordancia considerando que ya es el segundo año como Concejales, ya pasaron por esa decisión el año anterior, donde fue consecuente con un voto y comparte el proceso de la decisión de mantener un funcionario, manteniendo en un 5%, por lo que solicita dejarlo en acta, pero además aprueba la propuesta de la Alcaldesa.

Concejal J. Salinas se siente feliz por todos los funcionarios de Salud, donde cada cual tiene sus funciones como también los méritos y por su parte está conforme de lo que se va hacer, está dentro del parámetro, por tanto aprueba la propuesta.

Alcaldesa señala que tratan de presentar propuestas que sean equivalentes y que para el presupuesto municipal no implique tanto gasto de lo que existían anteriormente, donde la propuesta es consensuada, trabajada también previamente, pero señala que tal como lo indica la Concejal Sandoval, que están haciendo grandes esfuerzos por mejorar las





condiciones en las que trabajaban los funcionarios de Salud, donde el día lunes estuvieron entregando parte de los uniformes para el equipo de personal de Salud, como también mejoraron el tema de las remuneraciones de los funcionarios categorías C, D, E y F, que también era un requerimiento que se venía trabajando desde hace tiempo con la asociación de funcionarios de la salud.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Quinto Punto de Tabla:

#### Proyecto de acuerdo, Comodato Club de Tenis Papudo

Alcaldesa para contextualizar, indica que es un trabajo que vienen realizando desde el año pasado, tratando de llegar al mejor acuerdo y propuesta, para asignar dicho comodato, que más que renovar la concesión, tiene que ver con el tema de los años y con algunas modificaciones a la concesión del Club de Tenis de Papudo, por tanto da la palabra al Administrador Municipal para que continúe con la presentación.

Expone Administrador Municipal.

Sr. Pablo Olivares Collao.

Procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo.



PROYECTO DE ACUERDO  
COMODATO CLUB DE TENIS PAPUDO

I. ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Papudo, es dueña del Parque Municipal "Carlos Eduardo Justiniano Correa", que le fue cedido por don Fernando Yrarrázabal Mackena, según escritura extendida en Santiago ante el Notario Manuela Gaete Fagalde, el 15 de noviembre de 1930, inscrita a fojas 2 vuelta N° 4, del Registro de Propiedades de 1931, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. La referida escritura al referirse al parque señala: Parque con un largo de setecientos metros y un ancho de ciento treinta y cinco metros que deslinda al norte, con el mar; al Sur Poniente con Avenida Irarrázabal; y al Oriente con calle de Lilén, con excepción del terreno ocupado por las canchas del "Lawn Tennis".

2. El Club De Tenis De Papudo, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro concedida mediante Decreto N° 3.228, de 24 de octubre de 1950, del Ministerio de Justicia, de larga existencia en la comuna y que es propietaria de un retazo de terreno ubicado al interior del Parque Municipal, que adquirió por legado, asignación y segregación de dicho terreno efectuada por el Donante al momento de donar el Parque a la Municipalidad.

3. El Club de Tenis de Papudo es actualmente comodatario y concesionario de diversas porciones de terreno al interior del Parque Municipal de Papudo, los que fueron otorgados a través de los siguientes instrumentos:

a) CONCESIÓN MUNICIPAL GRATUITA AÑO 1976

**INSTRUMENTO:** Otorgada por Decreto N° 6, de 28 de mayo de 1976, de la Ilustre Municipalidad de Papudo, la que fue protocolizada en el Registro de Instrumentos Públicos, del Notario y Conservador de La Ligua, a fojas 291, N° 174, del año 1976, protocolizándose además el plano con el N° 204, del año 1976.

**PLAZO:** Respecto al plazo, conforme se indica en el numeral 1 del Decreto 6, este es por el plazo de 50 años, extendiéndose en consecuencia hasta el 28 de mayo de 2026.

Página 1 de 4



**SUPERFICIE:** Se otorga en concesión (numeral 2 del Decreto), un terreno que se encuentra ubicado dentro del Parque Municipal "Carlos Eduardo Justiniano Correa". La concesión que se otorga tiene una superficie de 6,353 MT2, con los deslindes indicados en el plano inscrito con el N° 204.

**DESTINO:** Desarrollo y promoción del deporte de su especialidad en la comuna (numeral 6).

**b) CONCESIÓN MUNICIPAL GRATUITA AÑO 1992.**

**INSTRUMENTO:** Aprobada por Decreto N° 39, de 28 de febrero de 1992, de la Ilustre Municipalidad de Papudo. Concesión sólo fue suscrita, con fecha 26 de febrero de 1992, ante Oficial de Registro Civil, y no ante Notario, y no fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

**PLAZO:** Respecto al plazo, conforme se indica en la cláusula primera, el plazo de la concesión es por **5 años, extendiéndose en consecuencia hasta el 26 de de 1997. No hay registro de su renovación.**

**SUPERFICIE:** Superficie aproximada de **5000 MT2**, con los deslindes indicados en la cláusula cuarta, y plano singularizado en la cláusula quinta.

**DESTINO:** Construcción de juegos infantiles y espacios de recreación (numeral 1).

**c) COMODATO MUNICIPAL AÑO 1999.**

**INSTRUMENTO:** Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 731, de 26 agosto de 1999. Contrato suscrito ante notario con fecha 10 de noviembre de 1999. Acuerdo de Concejo Municipal N° 25, de 1999, de 6 de agosto de 1999.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 115, de 25 de enero de 2017, se modificó dicho contrato, para efectos de precisar los deslindes, pero sin cambios relevantes en otras materias.

**PLAZO:** Respecto al plazo, conforme se indica en la cláusula tercera del contrato suscrito entre las partes, el plazo es de 27 años, **extendiéndose en consecuencia hasta el 10 de noviembre de 2026.**

**SUPERFICIE:** Superficie aproximada de **2225 MT2**, con los deslindes indicados en la clausula primera

**DESTINO:** Práctica de actividades deportivas.

4. Actualmente el Club de Tenis de Papudo mantiene una Concesión de inmueble de propiedad municipal que esta próxima a vencer y un comodato, ambos sobre diversas

Página 2 de 4

Página 14 de 21





superficies de terrenos, que es su totalidad suman la cantidad de 8578 metros cuadrados aproximados, pero carentes plazos conjuntos, y de una regulación conjunta, lo que claramente importa una anómala situación pues la concesión vence antes que el comodato y estos a su vez tienen diferentes regulaciones desde el punto de vista de los objetivos, obligaciones, derechos, entre otros.

5. Frente a dicha situación, el Club de Tenis de Papudo, ha ingresado una solicitud a la municipalidad tendiente a ordenar, y proyectar de forma conjunta la ocupación que hace del inmueble de manera tal de poder dar continuidad a la labor deportiva que desarrolla en beneficio de los vecinos de la comuna, sosteniéndose para tal efecto diversas reuniones entre el Concejo Municipal y el Directorio del Club de Tenis.

6. Que asimismo, ha sido un requerimiento de esta Autoridad, recuperar una franja de terreno de 10 metros de ancho por 49 metros de largo, la que permitirá dar continuidad al paseo peatonal. Conjuntamente, se deberá establecer expresamente en el Comodato que se suscriba entre las partes, como obligación esencial para el Club de Tenis, que las instalaciones, canchas de tenis y espacios recreativos objeto del comodato, se encuentren abiertos al uso de particulares que no tengan la calidad de socios, y en particular otorgar facilidades a los menores de edad de la comuna para la práctica deportiva del tenis u otras disciplinas que se practiquen el dicho espacio.

7. Conforme a lo expuesto esta Alcaldesa, requirió a la Secretaria Comunal de Planificación confeccionar un plano que permitiera delimitar de manera exacta el terreno que actualmente ocupa el Club de Tenis y respecto del cual se puede llevar adelante el requerimiento formulado, el cual excluye la propiedad del Club de Tenis, conocido anteriormente como Club "Lawn Tennis". Este plano fue elaborado, y en este acto es puesto en conocimiento del Honorable Concejo Municipal pues el mismo sirve de base a los acuerdos específicos que más adelante se detallan.

8. La solicitud formulada por El Club de Tenis de Papudo, cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario, atendido el rol que cumple la referida institución deportiva en la comunidad y el desarrollo de la disciplina en el territorio comunal.

## II. FUNDAMENTO LEGAL

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65 letra k) señala que el Alcalde requerirá acuerdo del honorable concejo municipal para "Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aún cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales". Asimismo, establece en su artículo 65

Página 3 de 4

Página 15 de 21



letra f) que el alcalde requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal para "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles."

2. Conforme a lo expuesto, resulta evidente que para llevar adelante la propuesta planteada en los antecedentes se requiere la adopción de dos acuerdos por parte del Honorable Concejo municipal correspondiendo estos a los siguientes:

### III. PROYECTOS DE ACUERDO

#### 1. Proyecto de acuerdo N° 1.

Conforme a lo expuesto se propone al Honorable Concejo municipal el siguiente proyecto de acuerdo: "El honorable concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de Papudo acuerda facultar a la señora Alcaldesa o quien legalmente le subrogue, a fin de poner término de manera anticipada y de común acuerdo a la Concesion y Comodato, respectivamente, que otorgó la Ilustre Municipalidad de Papudo al Club de Tenis de Papudo al interior del Parque municipal".

#### 2. Proyecto de acuerdo numero 2

"Conforme a lo expuesto se propone al Honorable Concejo Municipal el siguiente proyecto de acuerdo: El honorable concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de Papudo acuerda facultar a la señora Alcaldesa o quien legalmente le subrogue, a fin de suscribir contrato de comodato con el Club de Tenis de Papudo entregando por 25 años a dicha institución, contados desde la suscripción del respectivo contrato de Comodato, la superficie que se encuentra graficada al interior de los poligonos del plano de comodato elaborado por la Secretaria Comunal de Planificación, que se entiende formar parte integrante del presente proyecto de acuerdo".



Papudo, 12 Enero de 2023

Página 4 de 4

Administrador Municipal solo para precisar, señala que antes jurídicamente se entregaban concesiones, pero ahora la figura jurídica es comodato, es por eso que hay concesiones en un caso como en el año setenta y seis, pero en la actualidad sería comodato.

Concejal M. Sandoval al respecto, señala tal como lo habían acordado, que si bien lo que aprueban es un acuerdo como más general, recordar que compartirían el documento con las especificaciones en detalle.

Alcaldesa sobre lo planteado, indica que una vez aprobado el comodato y antes que se entreguen las condiciones lo podrán compartir con los Concejales, que la idea es que dentro del trabajo colaborativo que realizan como Cuerpo Colegiado.

Página 16 de 21





Concejal C. Rivera consulta cual seria la fecha estimativa del término del comodato actual y cuando comienza el siguiente.

Administrador Municipal sobre lo consultado, esperan poder materializarlo a febrero, de hecho el comodato como borrador lo tienen preparado, donde han ido avanzando y conversando con el Club de Tenis hace bastante tiempo y se había demorado por otras razones, por tanto estima que a finales de febrero debiesen estar suscribiendo el documento.

Concejal C. Rivera consulta por el nuevo comodato.

Administrador Municipal indica que es sólo un acto, donde se coloca término y se da inicio al nuevo.

Alcaldesa indica que se suscribe el comodato, que el 2023 es el año de inicio y el comodato es por veinticinco años, por lo cual terminaría el año 2048 y que fue parte de los acuerdos que establecieron junto al Club de Tenis, donde también están recuperando la franja del borde costero, que tiene que ver con la construcción o de lo que esperan del futuro del borde costero de la comuna de Papudo, donde han tenido un trabajo muy colaborativo y siempre lo ha dicho que cuando la gente trabaja unida por el bien común, pueden lograr muchas cosas y en ese sentido se han sentado varias veces a la mesa con la Directiva y socios del Club de Tenis, donde se manifiesta abiertamente la voluntad de que los papudanos puedan seguir utilizando las canchas y en donde ellos también puedan avanzar con la institución, porque lamentablemente hoy día los recursos se hacen escasos para poder mantener por si sola la institución, por lo cual es necesario que ellos también puedan avanzar y se lo han planteado al Concejo en general, desde distintas posiciones y en reuniones con dirigentes que son parte del Club de Tenis más antiguo de Chile y que debe llenar de orgullo que el Club de Tenis aun pueda servir a la comunidad y que continúe siendo parte de las instituciones emblemáticas de la comuna.

Concejal D. Muñoz menciona tal cual se comenta en Concejo, que efectivamente el Club de Tenis es una institución bastante antigua en la comuna y también dejar claro que el proyecto de acuerdo deja bien especificas las clausulas y cuales son también las obligaciones que deben cumplir, dejando claro que es un tiempo amplio que se entrega, pero lo importante es precisar que si no se cumplen dichas clausulas, es potestad de la Municipalidad y del Concejo Municipal poder tomar las acciones correspondientes, por tanto conforme a lo anterior, no tiene problema en aprobar dicho proyecto de acuerdo.

Concejal J. Salinas señala estar feliz, cree que es un tiempo donde el Club de Tenis tiene que crecer en su infraestructura, también que lleguen socios, además les agradece por estar presente en la comunidad, tal como lo han dicho en los colegios y con todos, por tanto, se siente en condiciones de aprobar.

Alcaldesa aprueba muy feliz, toda vez que siente que en la comuna falta mucha infraestructura deportiva y mientras más infraestructura deportiva se tenga, que se pueda abrir a la comunidad, que los colegios pueda acceder, que siga siendo la Filial de Tenis que pueda seguir creciendo, que la rama femenina que hoy día tiene un bingo para reunir recursos para seguir mejorando las condiciones, por tanto aprueba feliz los





veinticinco años de comodato del Club de Tenis, como también señala tal cual lo indicó el Administrador Municipal, que están caducando el comodato anterior para dar inicio a un nuevo comodato, que permite que por veinticinco años el Club pueda tener el presente comodato.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Varios e Incidentes:

Concejal C. Rivera solicita transparentar el vinculo que existe entre la Minera de Pullally con la I. Municipalidad de Papudo, asimismo si existe un convenio de colaboración entre ambas partes.

Concejal D. Muñoz referente a los proyectos de mejoramientos de las plazas Villa O'Higgins y Los Álamos, señala que hay una fecha estimativa para hacer entrega de dicha obra el diecisiete de enero, pero solicita gestionar una reunión previa donde pueda asistir la asistencia técnica del Municipio, ambas directivas de las juntas de vecinos, como también el Concejo Municipal para realizar una visita y ver si hay satisfacción en cuanto al cumplimiento de las especificaciones del proyecto, toda vez que han llegado diversas solicitudes de que hay ciertas cosas que están en el proyecto, pero que no están plasmadas en la obra final.

Alcaldesa sobre lo solicitado, señala que harán la solicitud al Serviu, que es el mandante de la empresa, por tanto solicitará a la asesoría técnica de Serviu que venga lo antes posible para ver la manera de coordinar la reunión quizás para la próxima semana, para que puedan hacer la evaluación técnica con los Concejales que quieran asistir. Informa además que no se ha hecho la entrega oficial, porque todavía están los ates fiscalizando obras y aun no están con recepción final por parte de Serviu.

Concejal D. Muñoz indica tener dudas respecto al proceso del concurso de alta dirección del director (a) del liceo, pero cuando hizo la consulta la vez pasada, se respondió que ya existía la terna, pero leyendo las bases del proceso, punto 6, sobre la elección del sostenedor, señala que; *"en un plazo máximo de cinco días contando desde la fecha de recepción del informe de la comisión calificadora del concurso, deberá nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina declarada o declarar previa resolución fundada de ciertos procesos de selección o en caso de cual se refiera un nuevo concurso"*, por tanto solicita informe dado cumplimiento a lo anterior.

Alcaldesa sobre lo solicitado, señala que se dará respuesta por escrito.

Concejal M. Sandoval señala que revisando las respuestas a las peticiones que han realizado desde octubre a la fecha, una de las peticiones referente a las luminarias en mal estado de la costanera, se da respuesta indicando que actualmente se hizo un presupuesto de reparación de luminarias, pero que el Municipio no cuenta con el





personal y los recursos para dar solución a dicha problemática, por tanto desconoce si dentro del presupuesto año 2023 se podrá hacer algo al respecto.

Alcaldesa sobre lo planteado, indica que se encuentran trabajando al respecto, de hecho había una calle completa sin luminarias y se comenzó con la calle 3 oriente, localidad de Pullally, y la idea es prontamente comenzar con la costanera que más urge, donde ya está considerado el presupuesto.

Concejal M. Sandoval referente a solicitud de información, realizada en su momento, sobre las medidas a tomar por denuncia realizada por el CECREA y apoderada hacia un funcionario municipal, solicita se adjunte Decreto Alcaldicio que da inicio a investigación sumaria.

Concejal D. Muñoz complementado la solicitud sobre luminarias borde costero, tramo entre Barco Rojo y Gruta, solicita considerar la poda de palmeras que quitan la iluminación al sector.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que están en un trabajo super hormiga sobre el tema, donde ya han tenido reuniones con CGE, primero por el tema domiciliario, sobre todo en la localidad de Pullally, donde 24 y 31 de diciembre se cortó la luz en todo el sector de la calle 3 oriente, por lo cual van a realizar en la localidad de Pullally y Papudo podas coordinadas, siempre y cuando los cables no interfieran. Por otro lado, dentro del trabajo hormiga que están realizando también, están viendo cuantas son las luminarias públicas que existen en la comuna, donde deben hacer un catastro actualizado, pero si también tienen un catastro de todas las que los Concejales han enviado, por tanto van a comenzar por la demanda urgente que han solicitado los Concejales a través de los Concejos. Asimismo, informa que hoy día ya se liberaron del contrato que tenían con la empresa de las luminarias, donde ha concluido el contrato, por lo cual hoy día pueden entrar con cualquiera empresa a trabajar a los sectores, por tanto en eso están trabajando, es más, indica tal como lo comentaron al principio, que están postulando a un camión alza hombre, para poder hacerse cargo de las luminarias y no tener que estar dependiendo de un tercero para poder contar con la reparación, por tanto es bastante importante poder avanzar respecto a las luminarias, toda vez que si hay un tema que es recurrente por parte de los vecinos son las luminarias.

Concejal M. Sandoval por otro lado, sobre licitaciones públicas, solicita sean publicadas en las redes sociales las licitaciones municipales que se realicen a través del mercado público, para que de esa forma abrir la posibilidad de oferentes y también pueda llegar a mas personas.

Alcaldesa sobre lo solicitado, señala que así se ha estado haciendo, tal como lo fue con las composteras que fueron publicadas.

Concejal M. Sandoval indica que en reunión de comisión de inversiones quedaron en acuerdo que llevaría el requerimiento al Concejo.

Alcaldesa agrega que las grandes obras si las licitan.

Página 19 de 21



Concejal D. Muñoz sobre lo mismo, señala que sea más orientado a cosas que se saben que son difíciles de encontrar proveedores.

Concejal C. Rivera recuerda el tema de las actas, que no ha llegado ninguna.

Administrador Municipal sobre lo planteado, señala que están listas las actas, pero decidieron no enviarlas el miércoles, por tener mucha carga en la tabla y no tenía mucho sentido agregar más, por tanto podría enviarlas el lunes para que posteriormente sean aprobadas en el Concejo de febrero.

Concejal J. Gallardo pide las disculpas a los demás Concejales, por el retraso al Concejo. Asimismo quiere agradecer a la Fundación McDonald, Clínica Dental que atendió gratuitamente a ciento un niños de la comuna y la conexión que se tuvo con el Gerente General de McDonald, donde está dispuesto a trabajar con la Municipalidad, en ayuda a la comunidad.

Alcaldesa da los agradecimientos al Sr. Carlos González, a quien extiende siempre sus agradecimientos a través de Don Martin Bernal, presidente del Club de Golf, pero hoy día quisieron hacerlo personalmente, porque de verdad que la comunidad valora mucho dicha instancia y lo mejor es que se abrieron las posibilidades para volver a traer la Clínica no solamente cuando venga el golf junior a la comuna, sino que también la posibilidad de poder traer cuando estimen y coordinen con la Fundación McDonald, que es de carácter gratuito para niños de dos a dieciocho años, con una excelente atención a los niños, por tanto reitera los agradecimientos a Don Carlos González por haber traído nuevamente en conjunto con el Club de Golf.

Se da por terminada la Sesión de Concejo Municipal siendo las 18:05 horas.



Página 20 de 21





  
**CLAUDIA ADASME DONOSO**  
**ALCALDESA**

  
**JUAN GALLARDO SAGREDO**  
**CONCEJAL**

  
**MARGARITA SANDOVAL CARRASCO**  
**CONCEJAL**

  
**DANIEL MUÑOZ NAVARRO**  
**CONCEJAL**

  
**MIRIAM OLIVARES OSSES**  
**CONCEJAL**

  
**CECILIA RIVERA GOGOY**  
**CONCEJAL**

  
**JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ**  
**CONCEJAL**

  
**PABLO OLIVARES COLLAO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 13 de Enero 2023**

